MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 - **/- ESREY-SUDIE -29.25**

Santa Rosa de Viterbo, 05 de octubre de 2022

Señor coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 Nro. 19-85
Tunja. -

Asunto: Informe supervisión contrato 95-1-10001- 22

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, el informe de supervisión del contrato de 95-1-10001-22 de fecha 04/01/2022 correspondiente al mes de 04/09/2022 a 03/10/2022, con base en la Resolución 00090 de enero de 2018, formatos de la suite visión empresarial y demás normatividad; así:

1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros. 02303061, 2103063 y 2103064
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4. Acta recibida a satisfacción
5. Gráfica
6. Informe cumplimiento seguridad y salud en el trabajo
7. Informe de fumigación
8. Informe mantenimiento de trampa de Grasa

Atentamente,

Mayor **JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA**
Subdirector ESREY
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22

Anexo: si: Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros. 02303061, 2103063 y 2103064
Planillas de pago salud y aportes parafiscales
Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
Acta recibida a satisfacción
Gráfica
Informe cumplimiento seguridad y salud en el trabajo
Informe de fumigación
Informe mantenimiento de trampa de Grasa

Elaborado por: APA 10 Helena Cárdenas Álvarez
Fecha de elaboración: 05/10/2022
Ubicación: Informes de Supervisiones

Carrera 2 No. 8-98
Teléfono 6017405510
esrey.sudir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Fiel copia del original johanna flórez
145632203

banco popular **COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No** 2303061

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

J J 0 2 5 0 0 4 0 3 5 9

Ciudad: Duitama | Día: | Mes: | Año:

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: METAL FONDOS ESPECIALES

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Mora Cuico

Nro. Ident: 79.291.714 | Teléfono: 3108554

Referencias Nit/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	Codigo 30
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	ARRIENDO

Diligenciar sólo para pagos de PILA : asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Total Efectivo $ 7757...

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 7757...

FORMA 1-10-3-04097 REV 08- 2016

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA. EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

Fiel copia del original juanmaflorez

SIIF Nación

ORDEN DE CONSIGNACIÓN
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECHA	03/10/2022	**ESTADO**	Creado
NUMERO ORDEN DE CONSIGNACION	522	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	**NIT /CC**	900801209
DEPARTAMENTO	BOYACA	**CIUDAD / MUNICIPIO**	TUNJA
DIRECCION	CARRERA 11 19 85	**EMAIL**	metun.coman@policia.gov.co
TELEFONO	3214731171		

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA	**NIT /CC**	79291714
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	**CIUDAD / MUNICIPIO**	FUSAGASUGA
DIRECCION	CLL 19 50 24	**EMAIL**	humbertomunoz46@hotmail.com
TELEFONO	3108554532		

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
2-9-6-2 LOCAL COMERCIAL		1,00	6.518.671,11	19,00	1.238.548,00	7.757.219,11

NOTAS		
	VALOR BRUTO	6.518.671,11
	DESCUENTOS	0,00
	SUBTOTAL	6.518.671,11
	IVA	1.238.548,00
	IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
	VALOR TOTAL DE VENTA	7.757.219,11

SON:SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON ONCE CENTAVOS M/CTE

Responsable

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Fiel copia del original

GS-2022-006881-ESREY

145632203

Fiel copia del original Johanna.florez

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2103063

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

				1	1	0	2	5	0	0	4	0	3	5	9

Ciudad: Espinal | Día: 04 | Mes: 10 | Año: 2022

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: METRO FONDOS ESPECIALES

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Moncayo Suarez

Nro. Ident: 7429171 | Teléfono: 3108554532

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	Codigo 30 ESREY
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	Servicio Publico Energia

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo $	1'624.358,08
Cantidad ()		Total Cheques $	
		Total Consignación $	1'624.358,08

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

100345188

OFIX NIT 860026518-1

- CLIENTE -

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO CONSERVE EL COMPROBANTE DE LA MÁQUINA COMO PROTECCIÓN. FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

RECAUDOS NACIONALES NUEVO
Producto: 250-040359 110
Referencia: 7429171 2103063
30-esrey afiliados
$1'624.358,08
$0,00
$1'624.358,08
$1'624.358,08
$0,00

GS-2022-006881-ESREY

1456322203

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2103064

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

				0	2	5	0	0	4	0	3	5	9	

Ciudad: Espinal | Día: 04 | Mes: 10 | Año: 2022

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: METON FONDOS ESPECIALES

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Muñoz Correa

Nro. Ident.: 79 291.716 | Teléfono: 3208554532

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	Codigo 30 ESREY
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	Servicio Publico Acueducto

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Total Efectivo	$	173.939,30
Cantidad () Total Cheques	$	
Total Consignación	$	173.939,30

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

OFIX NIT 8903958257 100345188

- CLIENTE -

Banco Popular — RECAUDOS NACIONALES NUEVO — Producto: 250-04035-5 — 79291716 — 2103064 — 30-esrey arriendos — $173,939.30 — $0.00 — $173,939.30 — $0.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL FUNCIONARIO, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE CAJERO

Prohibida la reproducción original. Johanna.florez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
Subdirección

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 03 de octubre de 2022		
Hora de inicio:	14: 00 horas	**Hora de inicio:**	15: 00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA N.º. 125 /ESREY-SUDIE-2.25

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO" ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Verificación contadores de energía y acueducto
3. Notificación de pago a cancelar por consumo de servicios públicos.
4. compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia se verifica asistencia del personal:

 Señor Jorge Humberto Muñoz Correa Contratista y la señora Mayor Johanna Patricia Flórez Silva Supervisora Contrato PN METUN 95-1-10001-22.

2. Temas a tratar:

 Concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el funcionamiento del servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

La señora Mayor Johanna Patricia Flórez Silva Supervisora del Contrato de arrendamiento N° 95-1-10001-22, con atención y dando cumplimiento al contrato en mención, Clausula Vigésima Séptima – Servicios Públicos, concierta y comunica la cantidad de Kilovatios y el valor del 10% de aseo y alcantarillado consumidos dentro del 04 de septiembre de 2022 hasta la fecha, en relación a la lectura de los medidores.

- El valor total por concepto de servicio Público de Energía será de un millón seiscientos veinte cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos con ocho centavos **($**1.624.358,08**),** así:

CONTADOR	LECTURA TOTAL DEL CONTADOR MES PASADO	Lectura de contador Mes actual	*SERVICIO PÚBLICO DE ENERGIA (KILOVATIOS) consumidos meses*	VALOR Unitario (Kwh)	VALOR CONSUMIDO
1	4748	5352	604	774,98	$ 468.087,92
2	334	373	39	774,98	$ 30.224,22
3	2105	2266	161	774,98	$ 124.771,78
4	3278	4570	1292	774,98	$ 1.001.274,16
TOTAL					$ 1.624.358,08

Copia de original Johanna.florez

ACTA No. 125 /ESREY-SUDIE-2.25, QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO" ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

- El valor total por concepto de servicio Público de aseo y alcantarillado será de **Ciento setenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos con treinta centavos ($ 173.939,30)**, así:

ITEM	SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y ALCANTARILLADO 10% DEL VALOR TOTAL	VALOR Unitario (10%)	VALOR CONSUMIDO
1	ALCANTARILLADO	$41.460,40	$41.460,40
2	ASEO	$ 132.478,90	$ 132.478,90
		TOTAL	**$173.939,30**

EL TOTAL A PAGAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS ES de un millón setecientos noventa y ocho mil doscientos noventa y siete con treinta y ocho centavos ($ $ 1.798.297,38)
)

COMPROMISOS:

1. Cancelar dentro de los 5 días siguientes a la firma de la presente acta, el valor total de cada uno de los servicios públicos consumidos a la cuenta donde se consigna el canon de arrendamiento.	Arrendatario

SEÑOR, JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
C.C. 74291714 **de** BOYACA
CONTRATISTA

Mayor **JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA.**
Supervisora de Contrato

Anexo: uno (hoja de control asistencia)

Elabora por: APA 10 Helena Cárdenas Alvarez
Fecha de elaboración: 03/10/2022
Archivo: Archivo 2022 carpeta Actas

Carrera 2 No. 9-98
Teléfono: 6087405510
esrey.sudie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original johanna.florez

1456322203

GS-2022-006881-ESREY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 03 de octubre de 2022		
Hora de inicio:	14: 00 horas	**Hora de inicio:**	15: 00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA No. 125 /ESREY-SUDIE-2.25

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO", ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY.	JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA	SUPERVISORA	Johanna.flor@correo	53114395	3227444	
SR.	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA	ARRENDATARIO	humbertomunoz46@hotmail.com	79791714	3108554552	

Carrera 2 No. 9-98
Teléfono: 6087405510
esrey.sudie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

Fiel copia del original Johanna.florez

aportes en línea

Planilla Resumen

GS-2022-006881-ESREY

145632203

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1690665408	9441097288	E	2022/10/05	2022/10/05	BANCO CAJA SOCIAL		$9,085,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap irl sln ige lma vac avp vct	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SANTA ROSA (9 Afiliados)							$9,000,000	$1,440,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000		$195,200		$0	$0		$2,355,200
Centro de Trabajo: SANTA ROSA (9 Afiliados)							$9,000,000	$1,440,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000		$195,200		$0	$0		$2,355,200
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO Depto: BOYACA (9 Afiliados)							$9,000,000	$1,440,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000		$195,200		$0	$0		$2,355,200
1	CC	74302107	ABRIL LEON CARLOS ALONSO		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
2	CC	24049348	ANGARITA MANCIPE MARIA AMPARO	X	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	0.000%	$0	30	$0	$0	SI	$240,000
3	CC	46454014	ARENAS ALVAREZ DIANA MARIA		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
4	CC	24049495	DAZA LEON BLANCA CECILIA		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
5	CC	24050395	PEDRAZA PESCA DIANA CAROLINA		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
6	CC	60395677	PEREZ SOTO MABEL		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
7	CC	1055274986	RINCON GUERRERO BEATRIZ		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
8	CC	74372539	SOLANO MORALES JULIO CESAR		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
9	CC	46452561	TORRES DIAZ FRANCY FELICIANA		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	30	$0	$0	SI	$264,400
Total Afiliados(9)							$9,000,000	$1,440,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000		$195,200		$0	$0		$2,355,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$1,440,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$480,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$195,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	8	$195,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$360,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	$360,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$360,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$40,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$40,000
TOTAL				9	$2,355,200

Copia del original johanna.florez

2022/10/05 01:55 PM

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. ESREY-SUDIE. 29

Santa Rosa de Viterbo, 05 de octubre de 2022

Señor Coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 Nro. 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-1-10001-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/09/2022**	**Hasta**	**03/10/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2022-000896-METUN del 15 de julio de 2020, el señor Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Mayor, **JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA.**

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/01/2022 al 03/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-000647-ESREY.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/02/2022 al 03/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001103-ESREY.

Firmado digitalmente por johanna.florez

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/03/2022 al 03/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001969-ESREY

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/04/2022 al 03/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-002716-ESREY.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/05/2022 al 03/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-003322-ESREY.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/06/2022 al 03/07/2022 presentado mediante comunicación oficial No. 004034-ESREY

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/07/2022 al 03/08/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022- 004854-ESREY

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/08/2022 al 03/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-005447-ESREY.

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/09/2022 al 03/10/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-006186-ESREY
020

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 95-1-10001-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El arrendamiento de un espacio destinado para prestar el servicio de alimentación a estudiantes y auxiliares de policía en formación de la Escuela Rafael Reyes
Contratista	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Representante legal	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $93.086.629,32
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $93.086.629,32
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**04/01/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**03/01/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	

Copia del original johanna florez

145632203

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas		
Otros		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato de arrendamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros. 02303061, 2103063 y 2103064
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4. Acta recibida a satisfacción
5. Gráfica
6. Informe cumplimiento seguridad y salud en el trabajo
7. Informe de fumigación
8. Informe mantenimiento de trampa de Grasa

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA SÍ.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (10 meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (2) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$93.086.629,32	100%
Valor total de las entregas	$ 77.572.191.10	83.33%
Valor total facturado	$ 77.572.191.10	83.33%
Valor facturado pendiente de pago	$7.757.219,11	8.33%
Valor pagado	$ $ 77.572.191.10	83.33%
Valor pendiente de entrega	$ 15.514.438,22	16.67%

Fiel copia del original Johanna.florez

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. consignación	Fecha consignación	Valor consignación	Nota crédito o débito	Valor neto
02303061	03/10/2022	$7.757.219.11	0,00	$7.757.219,11
2103063 2103064	04/10/2022 04/10/2022	$1.624.358.08 (luz) $173.939.30 (agua)	0,00	$1.798.297,38
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$9.555.516,49

Mediante consignaciones No. 2103063 y 2103064 del 04/10/2022, el contratista canceló el valor de $1.798.297.38 (Un millón setecientos noventa y ocho mil doscientos noventa y siete pesos con treinta y ocho centavos, correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 0125 /ESREY-SUDIE-2.25 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Rafael Reyes, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

5. RECOMENDACIONES:

Verificación constante por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar cualquier novedad, teniendo en cuenta que él está en el lugar de ejecución y su cercanía influye en la verificación del cumplimiento contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

Es copia del original
johanna.florez
145632203

cláusulas contractuales		
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirector ESREY
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22
Correo electrónico: esrey.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 3156745323

Anexo:

1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 02303061, 2103063 y 2103064
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4. Acta recibido a satisfacción
5. Gráfica
6. Informe cumplimiento seguridad y salud en el trabajo
7. Informe de fumigación
8. Informe mantenimiento de trampa de Grasa

Fiel copia del original johanna.florez

145632203

GS-2022-006881-ESREY

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo 04/010/2022
Unidad:	Escuela de Policía Rafael Reyes
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No 95-1-10001-22
Constancia de recibido No.	10
Contratista:	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT del contratista:	860.002.400-2.
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	El arrendamiento de un espacio destinado para prestar el servicio de alimentación a estudiantes y auxiliares de policía en formación de la Escuela Rafael Reyes
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total contrato: $93.086.629,32
Plazo de ejecución:	04/01/2022 al 03/01/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA Subdirector ESREY
Fecha de entrega certificada:	Del 04/10/2022

Fiel copia del original johanna.florez

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	

No. consignación	Fecha consignación	Valor consignación	Nota crédito o débito	Valor neto
02303061	03/10/2022	$7.757.219.11	0,00	$7.757.219,11
2103063 2103064	04/10/2022 04/10/2022	$1.624.358.08 (luz) $173.939.30 (agua)	0,00	$ 1.798.297.38
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$9.555.516.49

Mediante consignaciones No. 2103063 y 2103064 del 04/10/2022, el contratista canceló el valor de $1.798.297.38 (Un millón setecientos noventa y ocho mil doscientos noventa y siete pesos con treinta y ocho centavos, correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 0125 /ESREY-SUDIE-2.25 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Rafael Reyes, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

Acta de recepción de bienes	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El suscrito supervisor del contrato de la referencia, hace constar que el contratista cumplió con todas las clausulas y condiciones técnicas mínimas del contrato.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO
1	El futuro Arrendatario se compromete a tener dentro de su personal como mínimo; un (01) nutricionista, dos (02) Ayudantes de cocina, 2 grupos de trabajo compuestos mínimo por tres (03) operarios de planta en cada grupo, para que satisfaga las necesidades del servicio, preparación de alimentos y distribución de esta. Para ello, deberá anexar las correspondientes hojas de vida del personal.
2	El futuro Arrendatario al momento de iniciar el contrato se compromete a contratar personal calificado e idóneo en la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, manejo de productos químicas (manejo de hojas de seguridad) almacenamiento de productos químicos, debiendo anexar los correspondientes soportes.
3	El futuro arrendatario deberá presentar el examen médico sanitario de todo el personal con su respectiva carpeta de control con todos los datos y documentos respectivos así: Hoja de vida. ➢ Examen médico: Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel. ➢ Fotocopia de la cedula.

Copia del original Johanna Florez

	➢ Certificado de manipulación de alimentos vigente. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. ➢ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría ➢ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ➢ Certificación del cumplimiento de afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL)
4	El futuro Arrendatario se compromete a tener en forma permanente e ininterrumpida el personal que atenderá la preparación, suministro de alimentos en el comedor de Estudiantes y Auxiliares de Policía de la Escuela de Policía Rafael Reyes en el horario mínimo entre las 04:00 horas hasta las 22:00 horas, durante los siete días de la semana incluyendo domingos y festivos, cumpliendo con los parámetros que establece el Código Sustantivo de trabajo. Así mismo deberá garantizar que el suministro de la alimentación sea brindado en el horario establecido en el régimen Interno de la escuela y en los horarios de los turnos de seguridad del personal de Auxiliares de Policía.
5	El futuro Arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario para atender la demanda correspondiente de alimentación.
6	El futuro Arrendatario se compromete a presentar un menú básico de restaurante conforme a las necesidades del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía. Para ello deberá presentar 14 menús para desayuno, 14 menús para almuerzo y 14 menús para cena, con el fin de que haya rotación semanal, los menús deberán presentarse discriminados en sus componentes calóricos, proteicos, grasas y carbohidratos, contendrán además el peso neto de los alimentos en crudo y su equivalente cocinados o preparados. Los menús que se presentan con la propuesta deben ser elaborados y firmados por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional, tal situación se acreditará acompañando a la propuesta la fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del nutricionista que firma los menús. Los menos presentados deben contener una línea saludable con el fin de garantizar la salubridad del personal de estudiantes y auxiliares de Policía. Los menús serán evaluados periódicamente en cuanto a su contenido y peso; adicionalmente el supervisor del contrato, puede solicitar al Contratista o contratar directamente la toma de muestras microbiológicas a los alimentos ofrecidos, cuando lo considere necesario y sin previo aviso.
7	El futuro Arrendatario y sus empleados se abstendrán de vender y/o consumir bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.
8	El futuro arrendatario se compromete a aplicar lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo El futuro arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
	NORMAS SANITARIAS Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
9	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. El futuro Arrendatario se compromete a través de un documento escrito a ofrecer servicios de calidad ajustado a las normas contenidas en: ➢ Ley 9 de 1997. Código sanitario Nacional. ➢ Decreto 3075 de 1997. ➢ Decreto No. 60 de 2002. ➢ Resolución 2674 de 2013 ➢ ICONTEC GTC 24 ➢ Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 Además de otras normas que adicionen, modifiquen o complementen las ya citadas. El futuro arrendatario aceptará incluido como parte del contrato y sujeto a obligatorio cumplimiento, todos los requerimientos de carácter normativo que realicen las autoridades correspondientes sean nivel interno o externo, así como aquellos tendientes a la prestación del servicio en condiciones óptimas, aunque los mismos no se hayan

Esta copia es original y puede ser verificada en el sitio web

	exigido dentro del contrato.
10	El arrendador se compromete a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 en especial lo concerniente a: Capítulo III Personal manipulador de alimentos ➢ Articulo 11 Estado de salud. ➢ Artículo 12. Educación y capacitación ➢ Artículo 13. Plan de capacitación. ➢ Artículo 14. Prácticas higiénicas y medidas de protección. Capitulo VIII Restaurantes y establecimientos gastronómicos. ➢ Artículo 32. Condiciones generales. ➢ Artículo 33. Condiciones específicas del área de preparación de alimentos. ➢ Artículo 34. Equipos y utensilios ➢ Artículo 35. Operaciones de preparación y servido de los alimentos. ➢ Artículo 36. Responsabilidad.
11	El arrendatario se compromete a aplicar la norma técnica sectorial colombiana NTSUSNA 007 "NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, en sus numerales: 5. Requisitos para la recepción de materias primas 6. Requisitos para el almacenamiento de la materia prima 7. Requisitos sanitarios para los manipuladores de alimentos 8. Requisitos sanitarios para la manipulación de los alimentos 9. Requisitos para la limpieza e higiene de instalaciones, equipos, menaje, lencería y utensilios 10. Requisitos para el manejo y disposición de residuos
	OTRAS CONDICIONES
12	El futuro Arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice o solicite la Policía Metropolitana de Tunja - Escuela Rafael Reyes por las diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, y sugerencias etc.)
13	El futuro Arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños de los bienes de propiedad de la Policía Metropolitana de Tunja cuando se demuestre su responsabilidad, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.
14	No podrá subarrendar el inmueble ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con autorización del arrendador.
15	El futuro Arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio) mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por falla técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.
16	El futuro Arrendatario deberá contar elementos de menaje, (plato para sopa, plato para seco, vaso o pocillo y juego de cubiertos), los cuales son necesarios para el suministro de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de policía que requieren del servicio, así mismo deberá contar con los utensilios adecuados, en completo funcionamiento y que estén dentro de su periodo de vida útil tales como (ollas, sartenes, cubiertos, utensilios y equipos de cocina, entre otros.)

Fiel copia del original johanna florez

17	El futuro Arrendatario se compromete a tener una disponibilidad de raciones de campaña para casos eventuales, en los que el personal debe desplazarse fuera de la unidad, esto con el fin de asegurar su respectiva alimentación diaria.
18	El futuro Arrendatario se compromete a supervisar el ingreso de alimentos, proveedores y cumplir con el horario establecido por la Dirección de la Escuela, el cual es de lunes a lunes de 08:00 horas a 11:00 horas, y se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las Instalaciones, facilitando la revisión de personas, paquetes y vehículos. En caso de que por razones de seguridad u otras actividades ordenadas por el mando institucional se requiera modificar el horario del ingreso de proveedores el arrendatario deberá acogerse, previa coordinación con el supervisor del contrato.
19	El futuro Arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo si fuere el caso que para el efecto le entregue a la Escuela de Policía Rafael reyes. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor técnico y administrativo del contrato.
20	El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas, pintura o mantenimiento y adquirir el equipamiento y accesorios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al comando de la Policía Metropolitana de Tunja, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratista.
21	El futuro Arrendatario se compromete a Utilizar las áreas de cocina, bodegas, zonas de lavado, autoservicio, comedor y panadería única y exclusivamente para la preparación y suministro de los alimentos para el personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía en formación de la Escuela Rafael Reyes.
22	El futuro Arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, para lo cual suscribirá como mínimo pólizas de cumplimiento, así mismo garantiza el buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto de contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes
23	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato en forma mensual un informe indicando las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractuales. Así mismo debe anexar los documentos soporte del seguimiento al anexo técnico, ambiental, nutricional, manipulación de alimentos y las del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en los periodos establecidos en las especificaciones técnicas.
24	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato copia de las planillas de suministro de alimentación del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía debidamente firmadas.
25	Mantener en completo aseo las instalaciones del comedor, zonas comunes de preparación, comedores, cuartos fríos, comedores, instalaciones y equipos de conservación de alimentos, así como la disposición de los residuos como lo exige las condiciones de higienes y sanitarias vigentes y las normas ambientales estipuladas por la unidad.
26	El futuro arrendatario en coordinación con el supervisor deberá diligenciar el formato componente biográfico para estudio de confiabilidad a persona natural de acuerdo a como establece el ítem N° 1.1.7 del instructivo No. 024 /DIPON-DIRAF-70 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.
27	FORMA DE PAGO

Esta copia es original impresa por florez

Para el pago del canon de arrendamiento: el arrendatario se compromete a consignar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al día de la fecha estipulada para pago, para lo cual deberá enviar previamente, correo a la cuenta metun.grute@policia.gov.co con los datos (nombres y apellidos completo, copia cedula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, teléfonos y concepto del recaudo), para generación de factura y posterior pago en el respectivo banco, así mismo en el mismo término deberá presentar copia de la consignación al supervisor del contrato.

Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica, aseo, alcantarillado y gas natural) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la toma de la lectura o la emisión de los recibos, el valor de los servicios públicos, así:

- SERVICIO DE ENERGÍA: el supervisor del contrato junto con el arrendatario, tomarán la lectura del consumo emitido por los cuatro (4) medidores independientes instalados en ese espacio lo cual quedará soportado en un acta mensual firmada por las dos partes antes mencionadas, deberá ser cancelado por el arrendatario de acuerdo al consumo, presentando copia del recibo cancelado al supervisor del contrato.
- SERVICIO DE GAS: El arrendatario deberá cancelar mensualmente de acuerdo a los recibos emitidos por la empresa GRUPO VANTI, cuenta o referencia de pago N° 60313792 y 60100949, debiendo remitir copia de los pagos al supervisor.
- SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO: La Escuela de Policía Rafael Reyes tiene dentro de las instalaciones nacimientos de agua naturales de los cuales se provee agua a todas las instalaciones de la unidad, por lo cual no cuenta con medidores o cobros por concepto de acueducto, por otro lado, la empresa de servicios públicos de Santa Rosa de Viterbo "EMPOVITERBO S.A E.S. P" promedia a la Escuela, un consumo de 8m3 del cual genera un cargo fijo mensual que corresponde a un valor de $1.739.400,00.

 Por lo anterior y teniendo en cuenta el consumo necesario para la preparación de alimentos, lavado de menajes, aseo y demás actividades para las que se requiere el uso de agua en el área destinada para arriendo del local donde funciona el restaurante, se determina que el arrendatario asuma el 10% por concepto de aseo y el 10% por concepto de alcantarillado del valor la factura que emita de manera mensual la empresa de servicios públicos bajo código ruta 010-1835-00 y código interno 1018751.

El pago del canon de arrendamiento, servicios públicos de energía, aseo y alcantarillado será consignado por el arrendatario en la cuenta corriente número 250-04035-09 fondos especiales: Policía Metropolitana de Tunja del Banco Popular código 30, el servicio del gas será cancelado por el contratista en los puntos de pago autorizado por le empresa proveedora del servicio.

En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, El futuro Arrendatario, reconocerá intereses moratorios a la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA al doble del interés bancario corriente o al valor que no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

NOTA: Una vez el Gobierno Nacional expida el IPC 2022 se realizará la respectiva modificación al valor del canon de arrendamiento del contrato de acuerdo como lo establece el instructivo No. 024 /DIPON-DIRAF-70 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.

Fiel copia del original que reposa en mis archivos

Firma_____

Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirector ESREY
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22
Correo electrónico: esrey.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 6087405510

Fiel copia del original johanna.florez

145632203

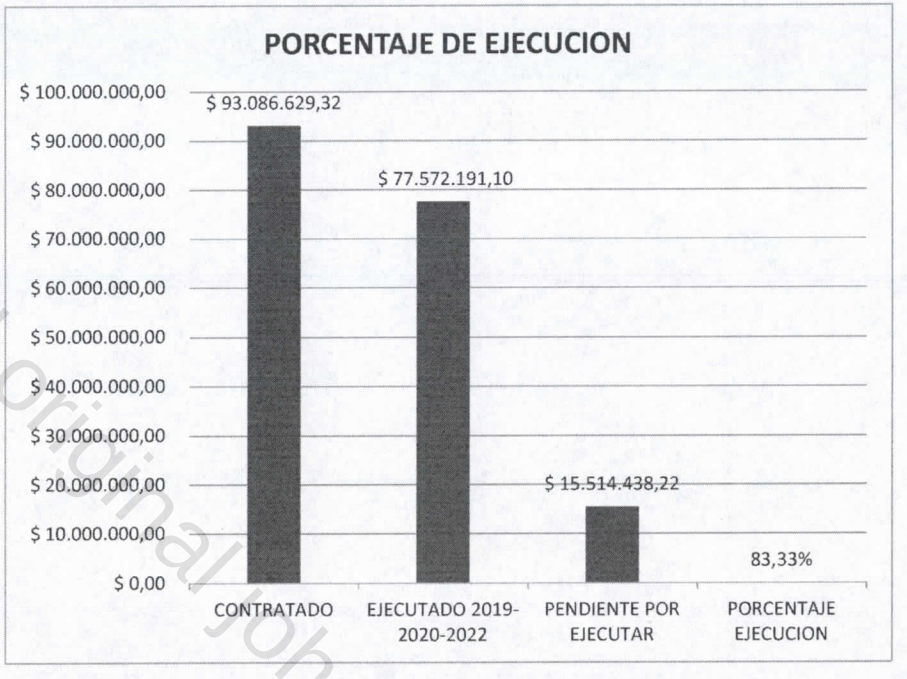
GS-2022-006881-ESREY

145632203

GRAFICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 95-1-10001-22 -de fecha 04/01/2022

04/01/22 a 03/02/22	7.757.219,11
04/02/22 a 03/03/22	7.757.219,11
04/03/22 a 03/04/22	7.757.219,11
04/04/22 a 03/05/23	7.757.219,11
04/05/22 a 03/06/22	7.757.219,11
04/06/22 a 03/07/22	7.757.219,11
04/07/22 a 03/08/22	7.757.219,11
04/08/22 a 03/09/22	7.757.219,11
04/09/22 a 03/10/22	7.757.219,11
04/10/22 a 03/11/22	7.757.219,11
TOTAL	$ 77.572.191,10

CONTRATADO	$ 93.086.629,32
EJECUTADO 2019-2020-2022	$ 77.572.191,10
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 15.514.438,22
PORCENTAJE EJECUCION	83,33%



Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirectora ESREY

Teléfonos: 6017405510

Es fiel copia del original johanna.florez

Santa Rosa de Viterbo 06 de octubre de 2022

Señor (a) Mayor
FLOREZ SILVA JOHANNA PATRICIA
Subdirectora Escuela de Policía Rafal Reyes supervisor contrato
Carrera 2-8-98
Santa Rosa de Viterbo Boyacá

Asunto: Informe cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo

En atención al contrato Numero 95-1-10001-2022, "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES", de manera atenta me permito informar el cumplimiento que se ha venido realizando por parte de la empresa durante la ejecución del contrato así;

N	ACTIVIDAD	SOPORTE
1	En atención al Decreto 1072 del 26/05/2022 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", y la resolución 0312 del 13/02/2019, "por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST", se dispone del funcionario competente de acuerdo a la norma para la implementación del sistema de seguridad y salud en la empresa, contrato comedor de la Escuela de Policía Rafael Reyes.	Funcionaria Ivon Zuleyma Robles Pulido, tecnóloga en seguridad y salud en el trabajo.
2	Cumplimiento afiliación al sistema de seguridad social integral, salud pensión del personal que labora en la empresa, mediante contrato 95-1-10001-2022, "Arrendamiento De Un Espacio Para El Servicio De Alimentación Para El Personal De Estudiantes Y Auxiliares De La Escuela De Policía Rafael Reyes".	Documentos reposan mediante cada informe enviado a la supervisora del contrato, a si de manera física en el archivo de la empresa, a disposición para ser verificado por quien corresponda.
3	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos, mediante matriz PRAV, se identifica los peligros que existen en el centro de trabajo, y se socializa a los colaboradores para evitar cualquier tipo de accidentes, por medio del autocuidado y de las intervenciones administrativas.	Acta 005 Socialización peligros y riesgos del centro de trabajo.
4	Entrega de elementos de protección personal a los colaboradores de la empresa, de acuerdo a la actividad realizada.	Planilla de entrega elementos protección EPP Primer y segundo semestre.
5	Evaluaciones medicas ocupacionales, se realiza las evaluaciones medicas ocupacionales, a todos los colaboradores, por profesionales competentes, de acuerdo a la normatividad.	Documento de evaluación medica de los colaboradores, reposa en físico, a disposición de quien corresponda.
7	Plan de saneamiento básico de la empresa, socializada a todos los colaboradores de la empresa, para implementar las buenas prácticas higiénicas inocuidad de los alimentos.	Acta 001 plan de saneamiento básico.

Fiel copia del original johanna.florez

8	Riesgo locativo, socialización a todos los colaboradores del riesgo locativo, caídas a nivel, para evitar accidente por las condiciones de seguridad generadas por el peligro identificado, concientizando al personal para implementar las medidas de autocuidado.	Acta 002 socialización riesgo locativo.
9	Socialización reglamento interno de la empresa, apropiando las políticas, funciones, responsabilidades por cada colaborador, armonizando el trabajo en equipo, alineando los objetivos de la empresa, para el cumplimiento con el objeto contractual.	Acta 003 socialización reglamento interno.
10	Riesgo físico, se socializa a todos los colaboradores el riesgo físico, temperaturas extremas, para evitar eventos por quemaduras que afecten la salud de los colaboradores.	Acta 004 socialización riesgo físico
11	Se implementa las actividades del plan de saneamiento básico, fumigaciones y control de roedores y mantenimiento de las trampas de grasas.	GE-2022-000154-ESREY GE-2022-000155-ESREY

Finalmente me permito informar, que la empresa Jorge Humberto muñoz correa, ha venido cumpliendo de manera integral el sistema de seguridad y salud en el trabajo durante el ejercicio de los procesos realizados al interior del centro del trabajo durante la vigencia 2022, siendo supervisado por la secretaria de salud y por la supervisora del contrato por parte de la Escuela de Policía Rafael Reyes, sin tener novedades por requerimientos por parte de la entidad. Así mismo se seguirá con el cumplimiento del sistema durante los contratos que se realicen, dando cumplimiento a la normatividad.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RINCON CARTAJENA
ADMINISTRADORA EMPRESA JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA

Fiel copia del original jhmc.ma.florez

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5

Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 06 de octubre de 2022

Mayor
Johanna Patricia Flórez Silva
Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Santa Rosa de Viterbo, Boyacá
Cra 2 8-98

Asunto: Informe de Fumigación

Comedidamente me permito enviar a la señora Mayor las actividades sanitarias correspondientes al plan de saneamiento básico, registrando el informe de fumigación en cocina e instalaciones del comedor estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes realizada el 23 de septiembre de 2022, adjunto certificado mantenimiento y registro fotográfico. De esta manera se da cumplimiento al plan de saneamiento básico.

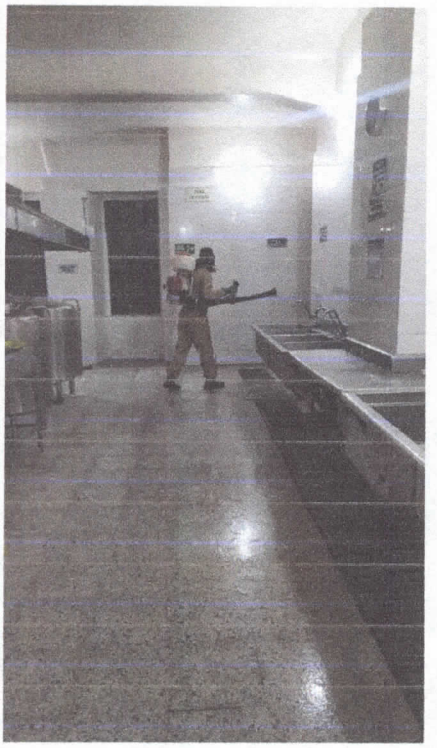
Atentamente;

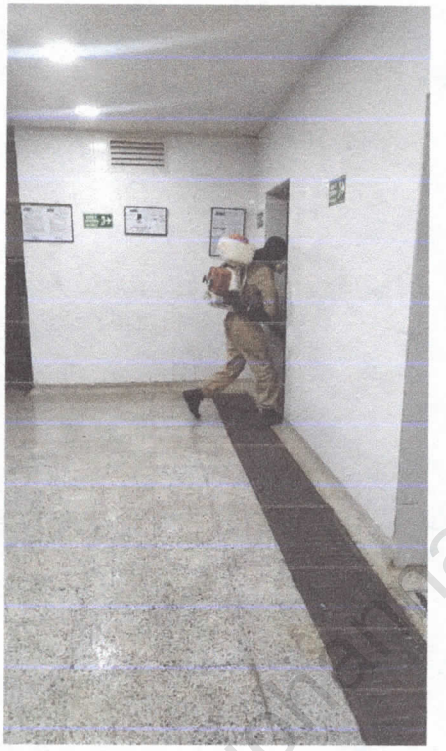
Maria Alejandra Rincon Cartagena
ADMINISTRADORA
COMEDOR ALUMNOS ESREY.
Cra 2 8-98 Sta. Rosa de Viterbo, Boyacá
Cel.: 321-2225708

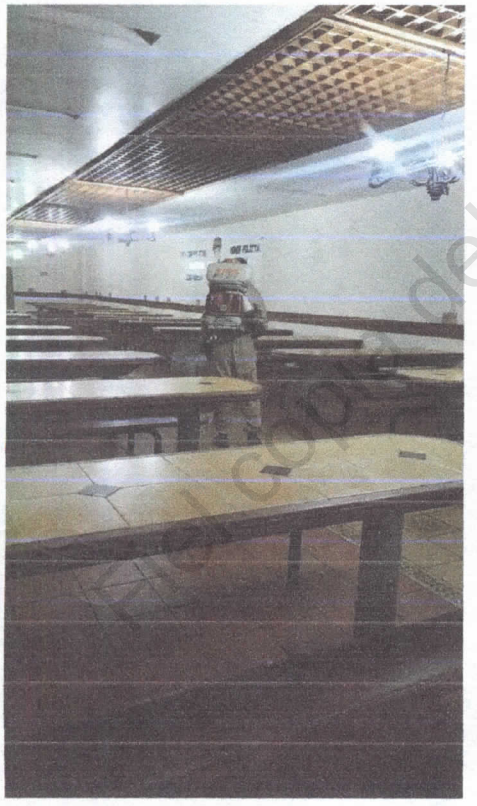
Es fiel copia del original johanna.florez

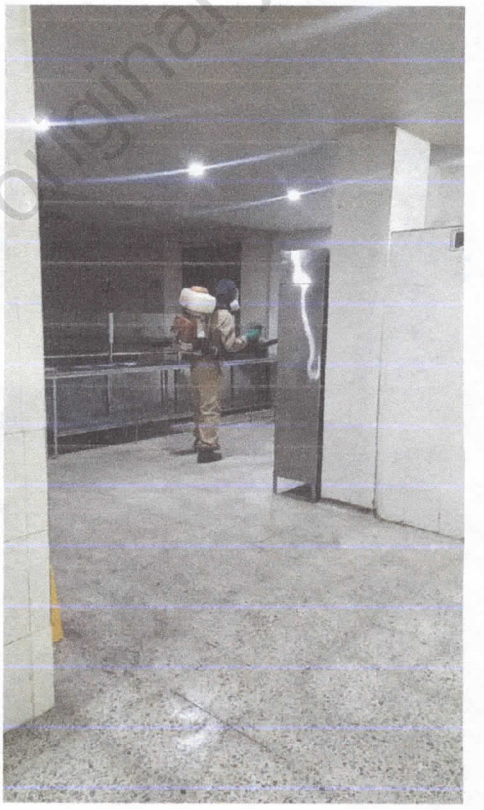
145632203

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5







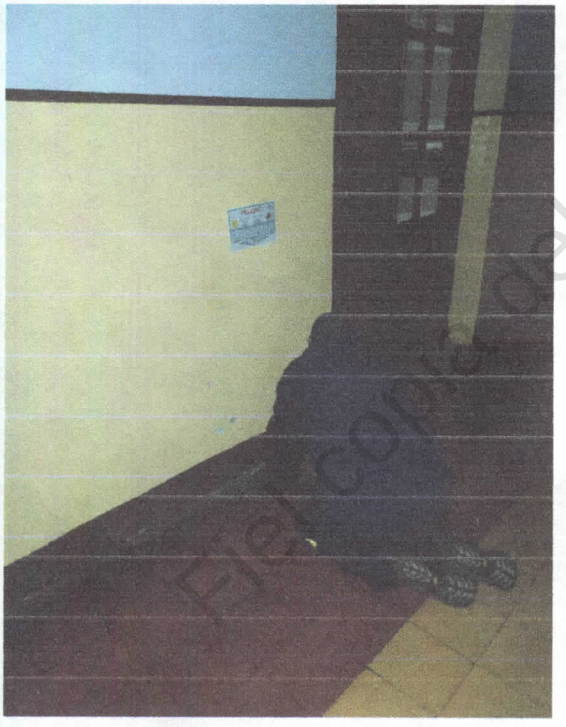


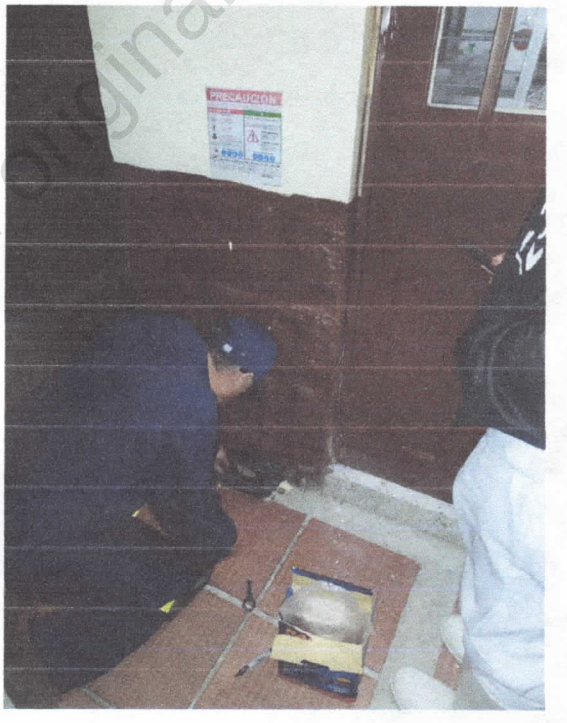
Esta copia es del original Johanna.florez

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5



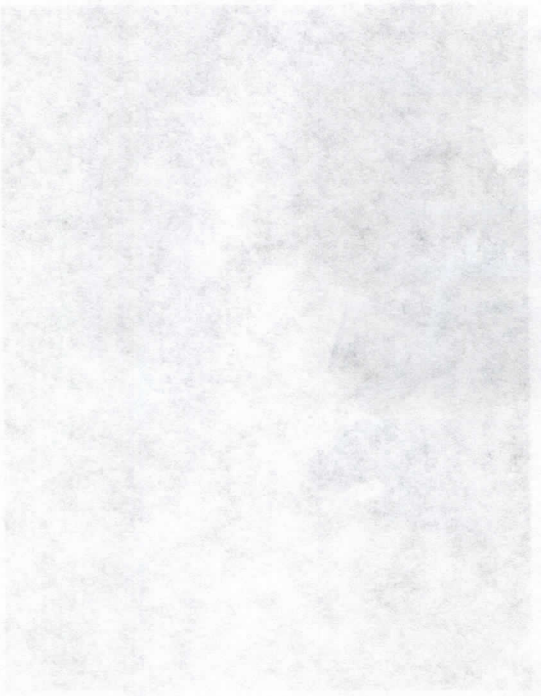




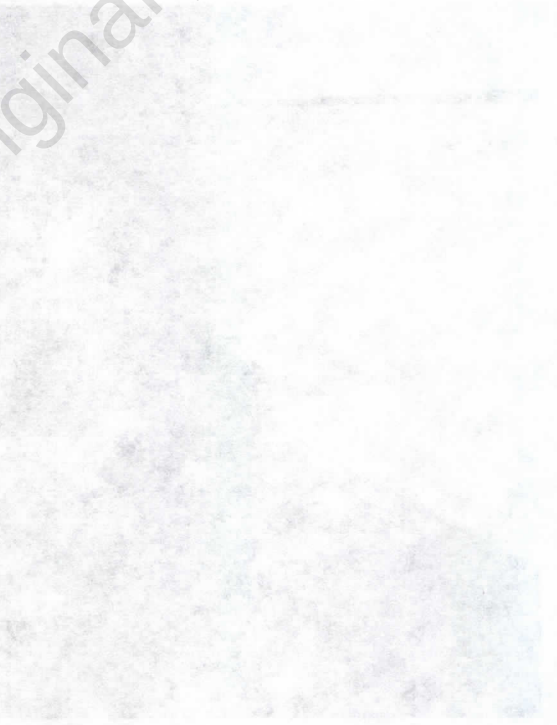


Fiel copia del original johanna florez

145632203







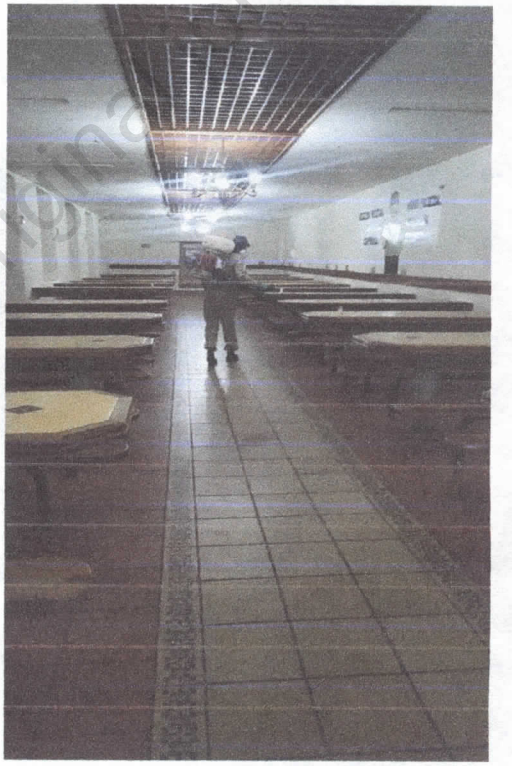
Fiel copia del original johanna.florez

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5









Fiel copia del original



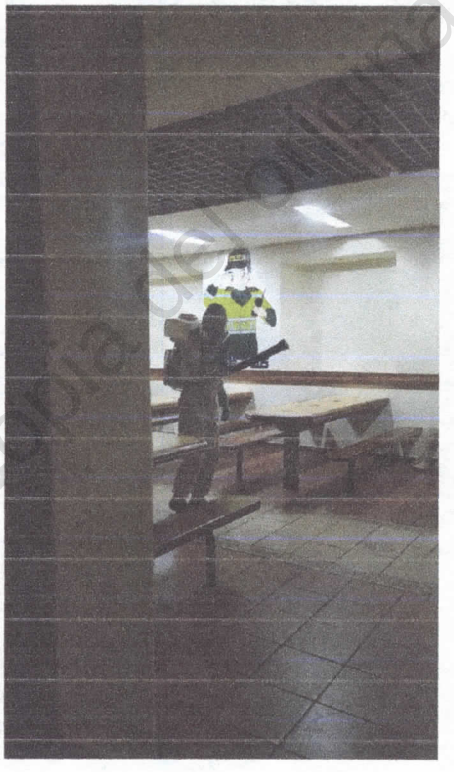




Fiel copia del original johanna.florez

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5





Fiel copia del original johanna.florez

145632203

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5

Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 06 de octubre de 2022

Mayor
Johanna Patricia Flórez Silva
Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Santa Rosa de Viterbo, Boyacá
Cra 2 8-98

Asunto: Informe de Mantenimiento de trampa de Grasa

Comedidamente me permito enviar a la señora Mayor las actividades sanitarias correspondientes al plan de saneamiento básico, registrando el Mantenimiento de trampa de Grasa en cocina e instalaciones del comedor estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes realizada el 22 de junio de 2022, adjunto certificado mantenimiento y registro fotográfico.

Atentamente;

Maria Alejandra Rincon Cartagena
ADMINISTRADORA
COMEDOR ALUMNOS ESREY.
Cra 2 8-98 Sta. Rosa de Viterbo, Boyacá
Cel.: 321-2225708

Fiel copia del original johanna.florez

145632203

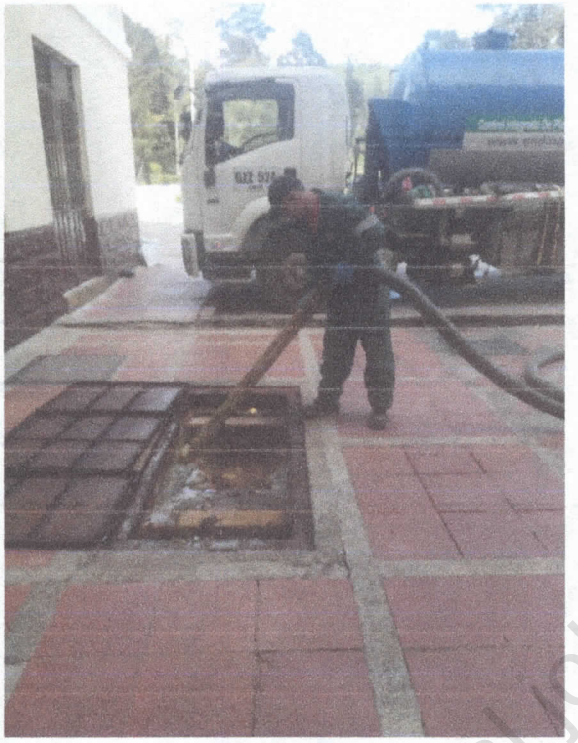
JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5





Fiel copia del original johanna.florez

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5





Fiel copia del original johanna.florez

145632203



Fiel copia del original johanna.florez

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5





Documento original johanna.florez

145632203